



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 24 de abril del 2017.

VISTO:

El Expediente de Registro N° 3763, de fecha 20 de abril del 2017, presentado por el Sr. Gamaniel Gamboa Martínez, en representación de la Junta Directiva de la Asociación Cesar Vallejo – Ñahuimpuquio II del Distrito de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Expediente de Registro N° 3763, de fecha 20 de abril del 2017, presentado por el Sr. Gamaniel Gamboa Martínez, en representación de la Junta Directiva de la Asociación Cesar Vallejo – Ñahuimpuquio II del Distrito de San Juan Bautista, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de la referida Asociación, de conformidad al Acta de Elección de fecha 19 de febrero del 2017, que obra en el expediente;

Que, el recurrente ha cumplido con anexar a su petición copia del Acta de Elección de la Asociación, con la firma de los moradores asistentes a la Asamblea General de fecha 19 de febrero del 2017; así como las copias de los Documentos de Identidad de las personas que han sido elegidos como miembros de la Junta Directiva; documentos que constituyen como requisitos indispensables para atender el petitorio de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, y Ordenanza Municipal N° 07-2012-MDSJB/AYAC, que aprueba el Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del Distrito de San Juan Bautista, y demás normas conexas;

Que, el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno más de los mecanismos siguientes: Inc 6): Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, ante ello reúnen los requisitos exigidos conforme a la verificación y calificación efectuada según el Artículo 13° del RUOS;

Que, de conformidad al numeral 5.3) del Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es competencia y función específica de las Municipalidades en materia de participación vecinal el de organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Junta Directiva de la Asociación César Vallejo – Ñahuimpuquio II del Distrito de San Juan Bautista, para el periodo 2017 – 2018, integrado conforme al siguiente detalle:

- Presidente : Sr. Gamaniel Gamboa Martínez DNI N° 42121181
- Vicepresidenta : Sra. Rosa María Apari Castro DNI N° 28275800
- Secretaria : Sra. Ruth Nery Alcca Chaupin DNI N° 45459224
- Tesorera : Sra. Elizabeth Jerí Quispe DNI N° 43255447
- Primera Vocal : Sra. Teófila Ramírez Noa DNI N° 29167431
- Segundo Vocal : Sr. Jaime Rolando Gamboa Cárdenas DNI N° 28303895
- Fiscal : Sra. Timotea Roca De Cayllahua DNI N° 28474569

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento del presente acto resolutivo al presidente de la Junta Directiva, a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, para su conocimiento y fines, acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mario Guillén Cancho
ALCALDE